

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

4430 PONTEVEDRA

Edicto.

Don José Tronchoni Albert, Secretario del Juzgado de lo Mercantil número dos de Pontevedra, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal (LC), anuncia:

Primero.- Que en el procedimiento número 677/2009-P, por Auto de 23 de Noviembre de 2009 se ha declarado en concurso voluntario al deudor Emdeport, Sociedad Limitada, B-36192540, cuyo centro de principales intereses lo tiene en lugar de Vista Alegre, San Xian, 36900 Marín.

Segundo.- Se nombra administrador único del concurso al abogado D Emiliano Cacabelos Montes, documento nacional de identidad 37272659, que reúne los requisitos del artículo 27.1 de la Ley Concursal.

Tercero.- Que los acreedores del concursado deben poner en conocimiento de la administración concursal la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el artículo 85 de la Ley Concursal (L.C.).

El plazo para esta comunicación es el de un mes a contar de la última publicación de los anuncios que se ha ordenado publicar en el Boletín Oficial del Estado y en el Tablón de Anuncios de este Juzgado.

Cuarto.- Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador y asistidos de Letrado (artículo 184.3 Ley Concursal).

Pontevedra, 26 de noviembre de 2009.- El Secretario Judicial.

ID: A100006650-1